

dispuesto por la Ley N° 486 del 10 de noviembre de 1964 que agrega un Parrafo II al articulo 13 de la Ley N° 344 del 29 de julio de 1943

Art 5 —Enviese al Administrador General de Bienes Nacionales para los fines de lugar

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los trece dias del mes de marzo del ano mil novecientos setenta y dos años 129° de la Independencia y 109° de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2043 que nombra al Maestro Carlos Piantini Embajador Delegado Alterno de la Mision Permanente de la Republica ante la OEA

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 2043

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo 55 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — El Maestro Carlos Piantini queda nombrado Embajador Delegado Alterno de la Mision Permanente de la Republica ante la Organizacion de las Naciones Unidas

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los trece dias del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos años 129° de la Independencia y 109° de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER